

**PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA AUXILIAR”) EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “NUEVA GENERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.” (EN LO SUCESIVO LA “CONCESIONARIA”), PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEÑALADOS Y SER DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0007/2017 (EN LO SUCESIVO EL “TÍTULO DE CONCESIÓN”).**

**LIC. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES**, designado ~~Secretario de Movilidad~~ de la Ciudad de México mediante nombramiento expedido a su favor por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; con las facultades para suscribir el presente Primer Adendum del Título de Concesión referido en el rubro del presente acto, en seguimiento y de conformidad con la Declaratoria de Necesidad y los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracción XXIII; 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 4 fracción VII del Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, **emite el presente Primer Adendum al título de concesión número SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0007/2017 otorgado por esta H. Secretaría a favor de la Concesionaria, Nueva Generación de Estacionamientos, S.A de C.V.**

Tomando en cuenta que durante la Décima (10/2014) Sesión Ordinaria celebrada el 04 de junio de 2014, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictaminó procedente la modificación al Acuerdo emitido durante la Vigésima Primera (21-E/2012) Sesión Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2012 en lo referente a la ubicación y número de parquímetros y cajones de estacionamiento a favor de Nueva Generación de Estacionamientos, S.A. de C.V. respecto de los espacios públicos destinados para estacionamiento en la vía pública de las colonias Guadalupe Inn, Florida, Axotla y Agrícola, de la Delegación Álvaro Obregón y en las colonias del Carmen, Barrio de Santa Catarina, Villa Coyoacán, Barrio de la Purísima Concepción y Barrio de San Lucas, de la Delegación Coyoacán, zona que se encuentra delimitada por las siguientes vialidades: al Norte por Circuito Interior (Av. Río Mixcoac) y Barranca del Muerto; al Poniente por Avenida Revolución; al Sur por Avenida Miguel Ángel de Quevedo y Camino al Desierto de

22/12/2017  
Recibí:  
José Gonzalo Andregón Montes

000141

los Leones; y al Oriente por Avenida División del Norte, y se determinó instalar 591 parquímetros que administrarán 8,865 cajones de estacionamiento en arreglo tipo cordón, en línea con y sin delimitación de plazas, en batería recta, en batería oblicua, en doble batería recta y en batería diente de sierra; se toma dicho acuerdo como válido para el presente Título de Concesión y por lo tanto, **se modifica la CONDICIÓN SEGUNDA del Título de Concesión número SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0007/2017**, misma que sustituye únicamente lo citado, formando parte integral del citado título de concesión, a efecto de reflejar el número total de parquímetros y de cajones de estacionamiento que ampara dicho título de concesión, al tenor de lo siguiente:

**“SEGUNDA. OBJETO DE LA CONCESIÓN.**

*Es objeto del presente Título de Concesión es otorgar a favor de la Concesionaria el uso, aprovechamiento y administración de 8,865 cajones y 591 parquímetros en los espacios públicos comprendidos en colonias Del Carmen, Barrio San Lucas, Barrio La Concepción, Barrio Santa Catarina, Villa Coyoacán, Parque San Andrés, Guadalupe Inn, Florida, Pueblo Axotla, Ex Hacienda de Chimalistac y San Ángel, delegación Álvaro Obregón y Coyoacán que se encuentra delimitada por la siguientes vialidades: al Poniente por Avenida Revolución; al Norte por Circuito Interior (Avenida Rio Churubusco) y Barranca del Muerto; al Oriente por Avenida División del Norte y al Sur por Avenida Miguel Ángel de Quevedo, Avenida Insurgentes Sur y Camino al Desierto de los Leones, en la Ciudad de México; conforme a la vista física VF-2428-2017 que se anexa para destinarlos al control de estacionamiento en las zonas establecidas en la vía pública de la Ciudad de México; para lo cual La Concesionaria podrá instalar, operar, mantener, conservar Parquímetros y administrar cajones de estacionamiento en arreglo tipo cordón, en línea con y sin delimitación de plazas, en batería recta, en batería oblicua, en doble batería recta y en batería diente de sierra, de conformidad con los emplazamientos que en su momento emitió la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y/o las modificaciones que se hagan.”*

La Dependencia manifiesta que el Título de Concesión, así como el presente Adendum, otorgado a la Concesionaria, rigen con fuerza y vigor en cada una de sus partes, a partir de la fecha de su suscripción.

**FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES.**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
“DEPENDENCIA AUXILIAR”**

  
\_\_\_\_\_  
**Nombre: Carlos Augusto Meneses Flores**  
**Secretario de Movilidad** 

**NUEVA GENERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.  
LA “CONCESIONARIA”**

  
\_\_\_\_\_  
**Nombre: José Gonzalo Mondragón Montes**  
**Cargo: Representante Legal**